



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVI

Morelia, Mich., Miércoles 21 de Octubre de 2020

NÚM. 25

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo  
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno  
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial  
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 24 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 29.00 del día

\$ 37.00 atrasado

Para consulta en Internet:

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN

#### CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020



Dirección del Periódico Oficial  
Gobierno del Estado de Michoacán

#### REQUISITOS PARA PUBLICAR

##### Edictos:

Documento expedido por el juzgado, en original con sello y firma.  
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.  
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

##### Avisos Fiscales:

Aviso expedido por la Administración de Rentas de la localidad y certificada por el Secretario del H. Ayuntamiento.  
Presentar oficio que ordena la publicación, expedido por la Dirección de Catastro del Estado.  
(Se ubica en Av. Lázaro Cárdenas No. 1016, Col. Ventura Puente, Morelia, Mich.).  
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.  
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

##### Escrituras o Autorización definitiva para fraccionamiento:

Copia cotejada por notario público, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.  
Soporte en CD, en formato "WORD".  
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.  
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

##### Cambio de Uso de Suelo:

Documento expedido por el H. Ayuntamiento correspondiente.  
Autorizado por la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado.  
Soporte en CD, en formato "WORD".  
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.  
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

##### Balances Financieros, Convocatorias Avisos de Fusión y Liquidaciones:

Documento Original en hoja membretada.  
Copia simple del Acta Constitutiva de la Empresa. (Donde se otorgue poder al representante legal).  
Firmado por el representante legal.  
Si es más de una foja, deberá firmarse al calce en cada una.  
Copia de la credencial de elector de la persona que firma el documento.  
Soporte en CD, en formato "WORD".  
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.  
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

ATENTAMENTE  
LA DIRECCIÓN

Juan José de Lejarza # 49 Col. Centro  
C.P. 58000, Morelia, Michoacán  
Tel. 443 312 32 28, 443 317 06 84  
[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)  
[www.michoacan.gob.mx](http://www.michoacan.gob.mx)

**MICHOACÁN**  
— Está en ti —

**ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA REMITIR AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2020.**

De conformidad con los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 49, fracción V de la Ley Orgánica Municipal y 33 fracción III del Bando de Gobierno del municipio de Morelia, el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán aprueba el **ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA REMITIR AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2020.**

Para que lo anteriormente mencionado se publique en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para lo cual se anexa a la presente certificación.

Derivado de lo anterior se instruye al Lic. Humberto Arroniz Reyes, Secretario del Ayuntamiento, realice todas las gestiones legales y administrativas a que haya lugar y proceda en consecuencia a partir de su aprobación.

El presente Acuerdo emana de la Sesión Extraordinaria de fecha 29 de julio de 2020. En cumplimiento a los artículos 53, fracción III y VII y 54 de la Ley Orgánica Municipal, se expide la presente certificación el día 30 treinta de julio de 2020.

Atentamente

Lic. Humberto Arroniz Reyes  
Secretario del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán  
(Firmado)

**C. RAÚL MORÓN OROZCO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN A TODOS SUS HABITANTES HACE SABER QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 29 DE JULIO DE 2020, EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA REALIZÓ EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO  
PRESENTE.**

Las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; y la de Planeación, Programación y Desarrollo recibieron del C. Presidente Municipal, los documentos que integran el informe de avance financiero-presupuestal, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020, para su estudio, análisis y dictamen, a efecto de que sean aprobados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 32, inciso c), fracción I y V, 56 fracción, V y 143 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 34, 35, 41 y 43 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán; y 61 y 62 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, misma que se dictamina bajo la fundamentación legal, antecedentes, considerandos y resolutivos siguientes para concluir con el proyecto de **ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA REMITIR AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2020**, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. Con fecha 23 de Julio de 2020, el Presidente Municipal mediante Oficio No. PMM-129/2020, solicitó de estas comisiones

el estudio, análisis y en su caso, dictamen para los efectos siguientes:

- a) Aprobación de las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestaria al Segundo Trimestre de 2020 y que en forma neta importan la cantidad de 48 millones 423 mil 217 pesos con 35 centavos.
  - b) Aprobación de los Reportes de Control Presupuestal de Egresos por Unidad Programática Presupuestal, las Solicitudes de Modificación al Presupuesto números 4, 5 y 6.
  - c) Aprobación de los Clasificadores Presupuestales denominados; Clasificador Administrativo, Clasificador Económico del Gasto, Clasificador Programático y Clasificador Funcional, así como cambio de la nomenclatura de la partida específica 56203 Maquinaria y Equipo de Construcción para ahora quedar como partida numero 56301 Maquinaria y Equipo de Construcción del apartado VI.1.1. Clasificador por Objeto del Gasto del Manual de Lineamientos y Procedimientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos vigente, con la finalidad de quedar acordes con lo propuesto por el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado Michoacán de Ocampo.
  - d) Aprobación de la información contable del Estado de Situación Financiera; Estado de Actividades; Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico del Activo; los Estados de Origen y Aplicación de Fondos; el Reporte de Aplicación de la Deuda Pública, Balance Presupuestario; así como las Notas a los Estados Financieros; y, los Informes, Reportes y Anexos que integran el informe de avance financiero correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio 2020. Para los efectos que disponen los artículos 46, fracción I; y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
  - e) Aprobación de los Estados de Origen y Aplicación de los Fondos, para los efectos que disponen los artículos 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, referentes a la obligación de informar al Ejecutivo Federal sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales aplicados.
2. En Sesión Extraordinaria de Cabildo con fecha 27 de diciembre del 2019, las comisiones resolvieron dictaminar y aprobar el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.

#### Presupuesto de Ingresos 2020 aprobado

Concepto	Presupuesto Estimado 2020
Impuestos	519,052,000.00
Contribuciones de Mejoras	
Derechos	225,596,500.00
Productos	6,309,000.00
Aprovechamientos	34,060,498.00
<b>Subtotal ( Ingresos Propios)</b>	<b>785,017,998.00</b>
Participaciones y Aportaciones	1,595,690,543.00
Ingresos por Financiamiento	0
<b>Subtotal de Otros Ingresos</b>	<b>1,595,690,543.00</b>
<b>Total</b>	<b>2,380,708,541.00</b>

## Presupuesto de Egresos 2020 aprobado.

PRESUPUESTO AUTORIZADO EJERCICIO 2020	
CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL
<b>Gasto Programable</b>	
1000 Servicios Personales	1,032,472,551.26
2000 Materiales y Suministros	241,292,072.82
3000 Servicios Generales	469,751,335.67
<b>Gasto Corriente</b>	<b>1,743,515,959.75</b>
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	206,053,298.41
<b>Transferencias Directas y Subsidios</b>	<b>206,053,298.41</b>
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	6,923,952.13
6000 Inversión Pública	351,426,539.00
<b>Gasto de Capital</b>	<b>358,350,491.13</b>
<b>Gasto No Programable</b>	
9000 Deuda Pública.	72,788,791.71
<b>Amortización de la Deuda</b>	<b>72,788,791.71</b>
<b>Total General</b>	<b>2,380,708,541.00</b>

- El 27 de marzo del presente año, las comisiones determinaron autorizar, mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo, la modificación y ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y al Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, por un monto de 27 millones 424 mil 26 pesos con 14 centavos, con los cuales los presupuestos ascendieron a 2 mil 408 millones 132 mil 567 pesos con 14 centavos.
- En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 16 de abril del 2020 se aprobó el Programa Anual de Inversión Inicial 2020, así como la modificación y reducción líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020 por un monto de 19 millones 021 mil 444 pesos, con la cual los presupuestos quedan por el orden de 2 mil 389 millones 111 mil 123 pesos con 14 centavos, así como las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias por un importe de 332 millones 405 mil 095 pesos.
- En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 29 de abril del presente ejercicio, se aprobó remitir al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, la Cuenta Pública correspondiente al Primer Trimestre del año 2020.
- En esa misma Sesión se aprobaron las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Primer trimestre y que en forma neta importan la cantidad de 3 millones 244 mil 256 pesos con 17 centavos.
- Con las modificaciones aprobadas, por el Honorable Ayuntamiento, el Presupuesto de Ingresos y Egresos, al **Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020**, quedan estructurados, como se detalla a continuación:

## Presupuesto de Ingresos 2020 aprobado modificado

Concepto	Presupuesto Aprobado	Modificación y Ampliación Líquida	Presupuesto Aprobado Modificado
Impuestos	519,052,000.00		519,052,000.00
Contribuciones de Mejoras	0		0
Derechos	225,596,500.00		225,596,500.00
Productos	6,309,000.00		6,309,000.00
Aprovechamientos	34,060,498.00	2,452,184.14	36,512,682.14
Ingresos por venta de bienes y servicios	0		0
<b>Subtotal ( Ingresos propios)</b>	<b>785,017,998.00</b>	<b>2,452,184.14</b>	<b>787,470,182.14</b>
Participaciones y Aportaciones	1,595,690,543.00	5,950,398.00	1,601,640,941.00
Ingresos por Financiamiento	0		0
<b>Subtotal de Otros ingresos</b>	<b>1,595,690,543.00</b>	<b>5,950,398.00</b>	<b>1,601,640,941.00</b>
<b>Total</b>	<b>2,380,708,541.00</b>	<b>8,402,582.14</b>	<b>2,389,111,123.14</b>

## Presupuesto de Egresos 2020 aprobado modificado

PRESUPUESTO MODIFICADO AL SEGUNDO TRIMESTRE 2020			
CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES LIQUIDAS AUTORIZADAS	PRESUPUESTO MODIFICADO
<b>Gasto Programable</b>			
1000 Servicios Personales	1,032,472,551.26	5,084,368.40	1,037,556,919.66
2000 Materiales y Suministros	241,292,072.82	8,228,603.02	249,520,675.84
3000 Servicios Generales	469,751,335.67	-8,052,783.11	461,698,552.56
<b>Gasto Corriente</b>	<b>1,743,515,959.75</b>	<b>5,260,188.31</b>	<b>1,748,776,148.06</b>
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	206,053,298.41	11,644,417.37	217,697,715.78
<b>Transferencias Directas y Subsidios</b>	<b>206,053,298.41</b>	<b>11,644,417.37</b>	<b>217,697,715.78</b>
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	6,923,952.13	10,519,420.46	17,443,372.59
6000 Inversión Pública	351,426,539.00	-19,021,444.00	332,405,095.00
<b>Gasto de Capital</b>	<b>358,350,491.13</b>	<b>-8,502,023.54</b>	<b>349,848,467.59</b>
<b>Gasto No Programable</b>			0.00
9000 Deuda Pública.	72,788,791.71	0.00	72,788,791.71
<b>Amortización de la Deuda</b>	<b>72,788,791.71</b>	<b>0.00</b>	<b>72,788,791.71</b>
<b>Total General</b>	<b>2,380,708,541.00</b>	<b>8,402,582.14</b>	<b>2,389,111,123.14</b>

## 8. INGRESOS.- Pronóstico de la Ley de Ingresos

Para 2020, el Congreso del Estado de Michoacán aprobó la Ley de Ingresos para el Municipio de Morelia orientada a preservar la responsabilidad recaudatoria y la sostenibilidad de las finanzas públicas con base en la aplicación de las medidas tributarias que le son atribuidas en materia hacendaria, y en el proceso de mejora continua de la eficiencia de la administración tributaria.

De esta forma, bajo un escenario en el que se anticipaba que la actividad económica evolucionaría a un ritmo menor al del 2019 y en tanto que en el entorno externo prevalecería la incertidumbre y diversos factores de riesgo, se pronosticó una captación de ingresos equivalente a 2 mil 380 millones 708 mil 541 pesos para el ejercicio 2020.

Ese sentido, el Honorable Cabildo mediante Sesión Extraordinaria del 27 de diciembre del 2019 aprobó el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2020:

Concepto	Presupuesto Estimado 2019	Presupuesto Estimado 2020	Variación Porcentual
Impuestos	492,361,000.00	519,052,000.00	5%
Contribuciones de Mejoras			0%
Derechos	207,417,500.00	225,596,500.00	9%
Productos	5,210,000.00	6,309,000.00	21%
Aprovechamientos	22,000,000.00	34,060,498.00	55%
<b>Subtotal ( Ingresos Propios)</b>	<b>726,988,500.00</b>	<b>785,017,998.00</b>	<b>8%</b>
Participaciones y Aportaciones	1,453,730,239.00	1,595,690,543.00	10%
Ingresos por Financiamiento	0	0	0%
<b>Subtotal de Otros Ingresos</b>	<b>1,453,730,239.00</b>	<b>1,595,690,543.00</b>	<b>10%</b>
<b>Total</b>	<b>2,180,718,739.00</b>	<b>2,380,708,541.00</b>	<b>9%</b>

El aumento en la variación se generaría básicamente en la ampliación de la base de contribuyentes, en la mejora de los procesos de vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y un adecuado manejo de los recursos financieros para la generación de rendimientos.

## Metas Anuales de los Presupuestos de Ingresos

El pasado 27 de marzo las comisiones determinaron autorizar mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo la modificación y ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, por un monto de 27 millones 424 mil 26 pesos con 14 centavos, con los cuales los presupuestos ascendieron a 2 mil 408 millones 132 mil 567 pesos con 14 centavos.

En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 16 de abril del 2020 se aprobó el Programa Anual de Inversión Inicial 2020, así como la modificación y reducción líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020 por un monto de 19 millones 021 mil 444 pesos, con la cual los presupuestos quedan por el orden de 2 mil 389 millones 111 mil 123 pesos con 14 centavos.

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, forma parte integrante de la Cuenta Pública, la información presupuestaria relativa al comportamiento de los ingresos, la cual durante el período de enero a junio del 2020, fue el siguiente:

## Evolución de los Ingresos por rubro trimestralmente 2019 y 2020

Concepto	Presupuesto Estimado 2019	Presupuesto Estimado Modificado 2019	Presupuesto devengado 2019	Presupuesto Estimado 2020	Presupuesto Estimado Modificado 2020	Presupuesto recaudado 2020
Impuestos	492,361,000.00	492,361,000.00	380,813,995.12	519,052,000.00	519,052,000.00	373,000,376.49
Contribuciones de Mejoras			441.00			37,240.00
Derechos	207,417,500.00	207,417,500.00	132,669,190.17	225,596,500.00	225,596,500.00	121,603,194.94
Productos	5,210,000.00	5,210,000.00	8,193,940.60	6,309,000.00	6,309,000.00	5,915,427.52
Aprovechamientos	22,000,000.00	22,644,115.26	16,271,581.32	34,060,498.00	36,512,682.14	11,417,073.69
Ingresos por venta de bienes y servicios	0	0			0	
<b>Subtotal (Ingresos propios)</b>	<b>726,988,500.00</b>	<b>727,632,615.26</b>	<b>537,949,148.21</b>	<b>785,017,998.00</b>	<b>787,470,182.14</b>	<b>511,973,312.64</b>
Participaciones y Aportaciones	1,453,730,239.00	1,500,480,653.00	750,164,327.90	1,595,690,543.00	1,601,640,941.00	734,031,720.60
Ingresos por Financiamiento						
<b>Subtotal de Otros ingresos</b>	<b>1,453,730,239.00</b>	<b>1,500,480,653.00</b>	<b>750,164,327.90</b>	<b>1,595,690,543.00</b>	<b>1,601,640,941.00</b>	<b>734,031,720.60</b>
<b>Total</b>	<b>2,180,718,739.00</b>	<b>2,228,113,268.26</b>	<b>1,288,113,476.11</b>	<b>2,380,708,541.00</b>	<b>2,389,111,123.14</b>	<b>1,246,005,033.24</b>

En el rubro de Impuestos la Ley de Hacienda Municipal establece el Impuesto Sobre los Ingresos, Sobre el Patrimonio, Accesorios y otros.

## Espectáculos Públicos

Este ingreso estuvo sujeto a la promoción y celebración de los diferentes espectáculos públicos como obras de teatro, conciertos, circos, lucha libre, corridas de toros, bailes, jaripeos, entre otros, lo que nos permitió un ingreso de 1 millón 140 mil 410 pesos, durante los meses de enero a junio del 2020, lo que se logró con 134 eventos.

## Impuesto Predial

Durante los meses de enero a junio del 2020, se logró una recaudación de 324 millones 303 mil 894 pesos, lo cual representa el 81% respecto a lo presupuestado para el año 2020 por la cantidad de 398 millones de pesos.

De un padrón de predios de 385,161 acudieron a pagar su impuesto predial 249,701 contribuyentes que representan un 65%,

de este porcentaje, 106,013 predios pagaron cuota mínima por 55 millones 232 mil 773 pesos, por encontrarse dentro de los supuestos que señala la normativa.

Se continua con los trabajos de modernización catastral, lo que permitió, con los nuevos valores catastrales de los inmuebles, de enero a junio del 2020 se realizaron 13,380 actualizaciones catastrales que sufrieron alguna modificación o nuevas construcciones y se pretende mantener actualizado el Padrón Catastral Municipal, y que con esta actualización de la información de nuestro padrón, repercute de una manera positiva en la recaudación tanto del Impuesto Predial, como del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles.

Asimismo, se efectuaron 680 determinaciones de créditos fiscales, 24 mandamientos de ejecución y requerimiento de pago, 46,336 invitaciones, 347 notificaciones avalúos, lo anterior a fin de vigilar y efectuar las gestiones de cobro a contribuyentes con rezago de este impuesto.

El Impuesto pendiente de recuperar al mes de junio del 2020 es por 326 millones 957 mil 150 pesos, el cual puede haber variaciones ya que se está depurando el padrón de este Impuesto.

### Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles

Por lo que respecta a este impuesto se recibieron durante los meses de enero a junio 2020, la cantidad de 24 millones 687 mil 360 pesos, lo que corresponde a los traslados de dominio, por diversas gestiones entre ellas donaciones, sucesiones, compraventas, cesiones de derechos, fusiones de sociedades, daciones de pago, resoluciones judiciales o administrativas.

Respecto al rubro de **Derechos** la recaudación consistió básicamente en lo siguiente:

- **Ocupación de la Vía Pública por Comercio y Servicios.** La Tesorería Municipal en coordinación con la Dirección de Mercados percibieron durante los meses de enero a junio del 2020, la cantidad de 3 millones 990 mil 541 pesos, por concepto de los diferentes servicios que se prestan en los mercados, como la instalación de puestos fijos dentro y fuera de los mismos, tianguis en diferentes zonas de la ciudad, uso de los servicios sanitarios y estacionamientos que son propiedad del Municipio, así como de los concesionados.
- **Servicio de Alumbrado Público.** De acuerdo al convenio entre el H. Ayuntamiento de Morelia y la Comisión Federal de Electricidad sobre el suministro de energía eléctrica y la recaudación del Derecho de Alumbrado Público en el Municipio, se devengó durante los meses de enero a junio del 2020 la cantidad de 65 millones 501 mil 8 pesos, de los 55 millones 854 mil 209 pesos correspondieron a través de la facturación y recaudación mensual que se gestiona ante la Comisión Federal de Electricidad.
- **Expedición, Revalidación o Canje de Licencias para Establecimientos Comerciales.** Derivado de los trámites de las personas físicas o morales que solicitaron autorización de licencia de funcionamiento o refrendo para operar establecimientos que se localizan dentro de nuestra jurisdicción, se recaudaron 17 millones 313 mil 281 pesos, que implicó la autorización de revalidaciones, cambios de giros, cambios de propietarios y cambios de domicilio. Por diferentes eventos masivos también tramitaron licencias eventuales para la expedición de bebidas alcohólicas, durante los meses de enero a junio del 2020.
- **Expedición o Revalidación de Permisos para Anuncios Publicitarios.** Por este concepto se ingresaron 6 millones 318 mil 430 pesos, teniendo su origen en las diversas autorizaciones que otorgó el Municipio para la instalación de anuncios y distribución de propaganda de los cuales se tramitaron expediciones de nuevos anuncios, revalidaciones y anuncios eventuales durante los meses de enero a junio del 2020.
- **Licencias de Edificación, Reparación y Restauración de Fincas.** Los propietarios o poseedores de fincas urbanas y rústicas que solicitaron licencias para construir o ampliar, reparar o restaurar sus fincas, nos permitieron captar 7 millones 411 mil 961 pesos durante los meses de enero a junio del 2020.
- **Servicios Urbanísticos.** Junto con otros servicios los servicios urbanísticos que presta el Municipio como autorizaciones, rectificaciones, inspecciones a los desarrollos habitacionales, revisión de proyectos a los

fraccionamientos, subdivisiones y fusiones de predios, nos permitió recaudar 4 millones 810 mil 787 pesos durante los meses de enero a junio del 2020.

Los anteriores derechos son los más destacados sin olvidar que el H. Ayuntamiento a través de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Dirección General de Tránsito Municipal, Dirección de Catastro Municipal, Dirección de Parques y Jardines y la Dirección de Inspección y Vigilancia prestan otros servicios como de panteones, rastro, aseo público, protección civil, parques y jardines, tránsito, catastro, inscripción a padrones, entre otros.

Se han requerido a 9,720 contribuyentes por las diferentes infracciones a que se han hecho acreedores las personas que no cumplen en este ramo con los requisitos que indican las leyes, durante los meses de enero a junio del 2020.

### Productos

En este concepto de ingreso cabe destacar los rendimientos o intereses de capital derivados de las inversiones con las tasas más altas que ofrecen los diferentes bancos, entre ellos, Banca Afirme, Banorte, BBVA Bancomer, Banamex, Banco del Bajío, Santander Serfin, Banco HSBC, por los ingresos percibidos ya sean propios o por aportaciones federales y estatales, registrándose en los meses de enero a junio del 2020 un rendimiento de 5 millones 805 mil 31 pesos.

### Aprovechamientos

En este rubro se recibieron ingresos principalmente por multas por falta a la reglamentación de construcción, aseo público, desarrollo urbano, de establecimientos mercantiles, industriales, protección civil, por venta, consumo y distribución de bebidas alcohólicas, mercados y a la Ley de Tránsito y vialidad; por el concepto de donativos que consisten en ingresos del DIF Municipal, rastro, áreas de donación y en otros aprovechamientos como energía eléctrica de anuncios publicitarios, de centro histórico, depósitos en garantía, DIF Municipal, venta de desecho, seguros y fianzas, penalización de obra, reintegros de obras de ejercicios anteriores, cargos por redondeo, reposición de credencial plastificada, sobrantes en cobros de ingresos.

### Aprovechamientos de Impuestos, Derechos y Otros

Derivado de la recuperación en rezagos por impuestos y derechos durante los meses de enero a junio del 2020, así como de las infracciones a que fueron acreedores los contribuyentes que no cumplieron con las disposiciones reglamentarias y normativas, se obtuvieron por recargos la cantidad de 14 millones 400 mil 4 pesos y por multas por 8 millones 960 mil 827 pesos, lo cual detallamos a continuación:

### Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales y Transferencias por Convenio

Son los ingresos que recibe el Municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal Federal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y las disposiciones legales del Estado de Michoacán.

Concepto	Recurso Devengado	Recurso Recaudado	Recurso Pendiente de Recibir
Participaciones	398,592,187	398,592,187	0
Aportaciones			
Fondo de Infraestructura Social Municipal	86,874,820	86,874,820	0
Fondo de Fortalecimiento Municipal	228,587,240	228,587,240	0
Fondo de Aportación Estatal para la Infraestructura de los Servicios Municipales			
Convenios Federales	19,977,474	19,977,474	0
Convenios Estatales			0
<b>Total</b>	<b>734,031,721</b>	<b>734,031,721</b>	<b>0</b>

**Estímulos Fiscales y Facilidades Administrativas a contribuyentes cumplidos**

Considerando las circunstancias económicas y sociales del país, específicamente del Estado de Michoacán y del Municipio de Morelia, de tal manera que no existen las condiciones propicias para procurar el desarrollo personal y familiar y por ende contribuir al desarrollo del Municipio, la administración municipal promovió estímulos fiscales del 10% de descuento para los pagos realizados en enero y del 5% de los realizados en febrero, lo anterior en base al artículo 64 de las Facilidades Administrativas y Estímulos Fiscales de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán para el Ejercicio Fiscal del año 2020.

Durante el periodo de enero a junio del 2020 acudieron a la Tesorería Municipal contribuyentes de diversos sectores económicos y con una diversidad de problemática en materia de sus obligaciones tributarias, por lo que en base a las facultades que confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y el propio Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se valoró y se apoyó con condonaciones en recargos y multas, ya sea en impuesto predial, licencias de funcionamiento, licencias de construcción o anuncios publicitarios entre otras, con la finalidad de regularizar y disminuir los contribuyentes que por años han sido morosos.

**Impulso a la simplificación de trámites de pago**

Se continúa con la opción de pagos por internet a través de la página del Municipio, por medio de transferencias electrónicas, cuenta de cheques, tarjetas de crédito y de débito.

Con el propósito de facilitar al contribuyente sus pagos, se consolidaron convenios con las instituciones bancarias: Afirme, Bancomer, Banorte, Santander, Bajío, Banamex y HSBC.

Durante los meses de enero y febrero se abrieron 10 cajas en las oficinas principales de la Tesorería Municipal, 20 módulos de cobro en distintas áreas de la Ciudad, 2 Unidades Móviles, 2 Kioscos y en 4 distintas Tenencias.

En apoyo a los contribuyentes para que cubran sus contribuciones se realizan acciones en favor de la Ciudadanía ante los efectos de la pandemia COVID-19, por un período del 1 de abril al 30 de junio del 2020, con descuentos en multas y recargos.

Así también, se apoyó a los contribuyentes con prórroga para pago de derechos por concepto de licencias de funcionamiento para establecimientos comerciales y anuncios publicitarios.

**9. EGRESOS.****Informe de Avance Trimestral abril – junio 2020**

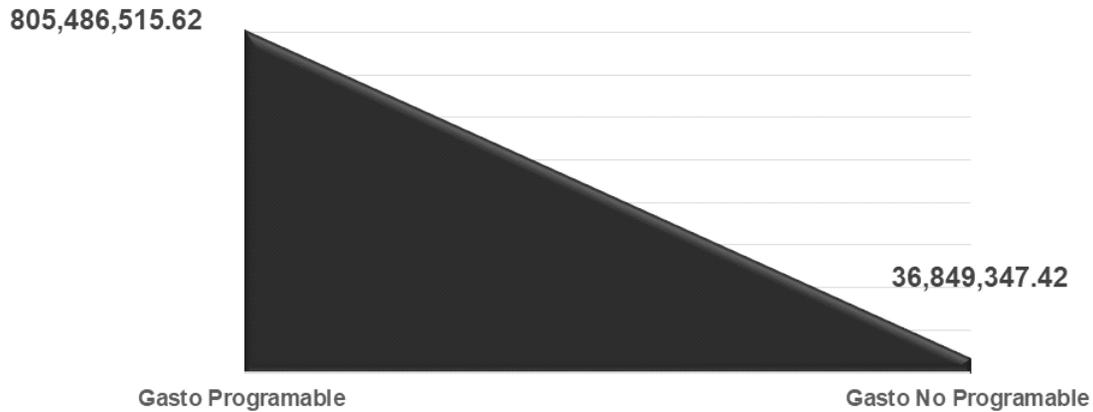
El presente informe de Avance de la Gestión Financiera correspondiente al periodo del 1º de enero al 30 de junio del 2020, con fundamento en el artículo 56 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, que señala la obligación de someter a la aprobación del Ayuntamiento, los Estados Financieros de la Administración en forma trimestral, la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia.

Conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada en el año 2008 y sus respectivas reformas, la Administración Pública Municipal continua con diversas actividades de implantación y consolidación del Presupuesto Basado en Resultado y el Sistema de Evaluación del Desempeño, y con ello contribuir a mejorar de manera informada la toma de decisiones relacionadas con el gasto público. Uno de los aspectos relevantes en este proceso ha sido el desarrollo de reestructuras de la integración de información de avances de cumplimiento de metas y objetivos de los programas presupuestales con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el resultado del ejercicio de los recursos y su impacto en eficacia, eficiencia, economía y calidad.

**Egresos**

El gasto Público del Municipio de Morelia se identifica en clasificadores presupuestales que permiten conocer la perspectiva de dichas erogaciones, así como, las acciones realizadas en el marco de las actividades programadas en el Programa Operativo

Anual y la Matriz de Indicadores para Resultados de la Administración Pública Municipal, de tal forma que durante el periodo del 1° de enero al 30 de junio del 2020, el Gobierno del Ayuntamiento de Morelia, **devengó 842 millones 335 mil 863 pesos con 4 centavos**, de dicha cantidad se destinaron 805 millones 486 mil 515 pesos con 62 centavos al gasto programable (erogaciones que realizan los entes públicos en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer de bienes y servicios públicos); y los 36 millones 849 mil 347 pesos con 42 centavos restantes a gasto no programable (erogaciones que no son asociadas a ningún programa específico como son los intereses y gastos relativos a la deuda pública).



**Clasificación Administrativa**

En el periodo que se reporta se devengaron 842 millones 335 mil 863 pesos con 4 centavos, considerando 27 Unidades Programáticas Presupuestales para realizar sus funciones entre dependencias y entidades, tal como se muestra:

ASIGNACION POR UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL		
ENERO - JUNIO (SEGUNDO TRIMESTRE) 2020		
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL	DEVENGADO	TOTAL DE UNIDADES PROGRAMATICAS
Dependencias	814,673,282.43	18
Entidades	27,662,580.61	9
<b>Total General</b>	<b>842,335,863.04</b>	<b>27</b>

Entre las dependencias destacan por el tamaño de su presupuesto devengado la Secretaría de Servicios Públicos, Tesorería

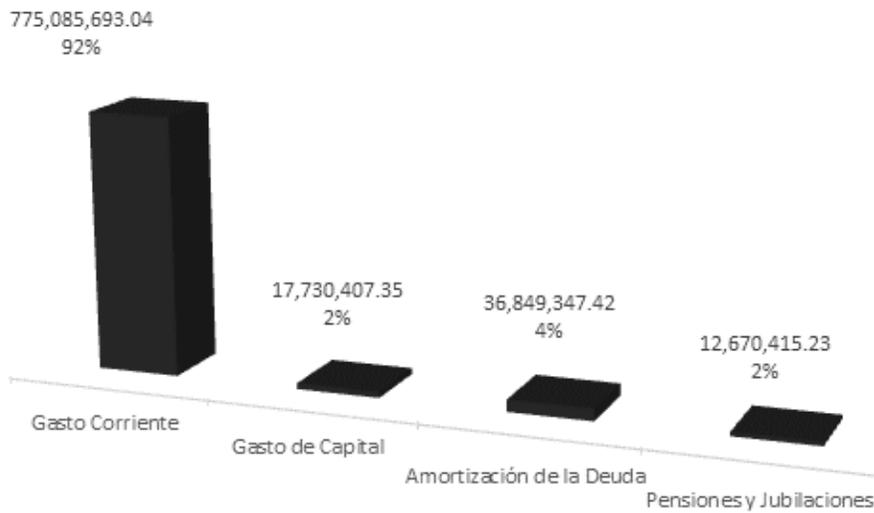
Municipal (Dirección de Ingresos y Catastro Municipal), Secretaría de Administración, Comisionado Municipal de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas, Secretaría de Bienestar y Política Social y la Secretaría del Ayuntamiento, representando en conjunto el 83% del Presupuesto devengado al Segundo Trimestre, por su parte de las Entidades Municipales sobrepasa el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, Poliforum Centro de Innovación Social, Instituto Municipal Planeación de Morelia y el Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia con un 2% de los recursos devengados correspondientes al Municipio de Morelia.

ASIGNACION POR UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL		
ENERO - JUNIO (SEGUNDO TRIMESTRE) 2020		
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL		DEVENGADO
100	Presidencia Municipal	22,947,577.59
200	Sindicatura Municipal	14,429,020.81
300	Regidores	14,910,432.54
400	Secretaría del Ayuntamiento	26,757,681.97
500	Secretaría de Administración	120,767,518.95
600	Secretaría de Movilidad y Espacio Público	7,115,280.95
700	Secretaría de Fomento Económico	6,262,528.68
800	Secretaría de Turismo	10,799,109.68
900	Secretaría de Bienestar y Política Social	48,593,866.73
1000	Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas	48,900,374.85
1100	Secretaría de Servicios Públicos	245,428,618.08
1200	Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	8,863,796.93
1300	Secretaría de Cultura	2,709,291.42
1400	Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	82,236,543.21
1500	Tesorería Municipal	122,986,314.36
1600	Contraloría Municipal	6,531,996.01
1700	Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar	-
1800	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	24,433,329.67
1900	Instituto de la Juventud Moreliana	1,213,478.56
2100	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	7,647,237.35
2200	Instituto Municipal Planeación de Morelia	3,586,124.99
2300	Instituto Municipal de la Mujer para la igualdad Sustantiva	2,134,377.00
2400	Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil	2,670,230.28
2500	Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia	3,045,031.19
2600	Poliforum Centro de Innovación Social	4,500,941.24
2700	Clínica Municipal Dr. José Pilar Ruiz Neri	2,865,160.00
2800	Consejo Ciudadano de Morelia	-
<b>Total General</b>		<b>842,335,863.04</b>

#### Clasificación Económica

Esta clasificación permite saber en que gastan los entes públicos los recursos, de acuerdo a su naturaleza económica, la cual a grandes rasgos considera cinco grupos principales; Gasto Corriente (Adquisiciones de bienes y servicios para uso presente con el fin de satisfacer las necesidades individuales y colectivas de la población), Gasto de Capital (Catalogan las compras de bienes y servicios destinados a producir beneficios futuros que contribuyen a la creación o mantenimiento de la infraestructura física), Amortización de la Deuda (corresponde al pago del servicio de la deuda pública), los recursos destinados a cubrir las participaciones y/o Subsidios a las Entidades Descentralizadas del Municipios, así como las Pensiones

y Jubilaciones. En esta clasificación el Municipio de Morelia devengo 842 millones 335 mil 863 pesos con 4 centavos, como se refleja a continuación:



La mayor proporción del Gasto Corriente es el capítulo de Servicios Personales, ello debido a que el Ayuntamiento de Morelia, para los diversos servicios públicos que presta a la ciudadanía, requiere de una plantilla de personal de 4 mil 605 empleados. Por su número de empleados adscritos sobresalen: Secretaría de Servicios Públicos, Comisionado Municipal de Seguridad, Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas, Tesorería Municipal, Secretaría de Administración, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Bienestar y Política Social y Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, entre otros, tal como lo revela la siguiente gráfica:

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Por lo que se refiere a Servicios Generales y Materiales y Suministros, se encuentran, entre otras, las erogaciones en bienes y servicios que facilitan a los servidores públicos realizar sus funciones.

En las Transferencias Directas, se registran las erogaciones de diversos programas sociales a través de la atención a grupos vulnerables, entre los que destacan:

- Derivado de la situación que vivimos actualmente todo el país, el Municipio de Morelia para atender la Contingencia del COVID-19 por concepto devengo en: despensas, jabón líquido para manos antibacterial, cloro, jabón antibacterial, trajes para fumigar, mascarillas, guantes, goggles de protección, bata, líquido desinfectante, entre otros.
- Subsidios otorgados a los Organismos Públicos Descentralizados como son: Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, Poliforum Centro de Innovación Social, Instituto Municipal Planeación de Morelia, Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia, Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil, Clínica Municipal Dr. José Pilar Ruiz Neri, Instituto de la Juventud Moreliana, e Instituto Municipal de la Mujer para la Igualdad Sustantiva.

El Ayuntamiento de Morelia devengo por el concepto de Gasto de Capital 17 millones 730 mil 407 pesos con 35 centavos, de los cuales 2 millones 809 mil 424 pesos con 77 centavos se destinaron a Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles para adquirir mobiliario de oficina tales como: archiveros, sillas secretarial, sillas de plástico, anaqueles, mesas y sillas plegables, gabinetes, sillas operativas, mesas de trabajo, sillas apilables, sillón ejecutivo, silla de visita, escritorios secretariales, estante en melanina, escritorios, por mencionar algunos.

En compra de equipo de cómputo, sobre sale pantallas Led, computadoras, impresoras, lap tops, video proyectores, monitores, lente canon, disco duro para lap top, escáner, entre otros.

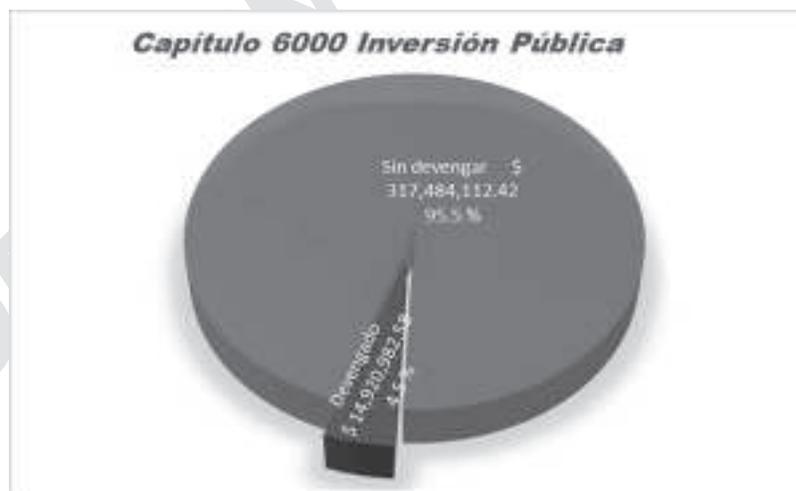
En cuanto a materiales eléctricos se puede mencionar; video cámaras, reguladores de voltaje, sensores biométricos, reloj autónomo, radios, no breaks, teléfonos inalámbricos, máquina de coser, entre otros.

Aunado a lo anterior, el Comisionado de Seguridad adquirió 3 alcoholímetros bactrack, 1 planta generadora de energía, 1 vostro 3480, 1 impresora Epson y 1 lap top.

Para atender la Contingencia COVID-19, se adquirió 1 martillo hidráulico montabert.

En Inversión Pública se refleja un devengado de 14 millones 920 mil 982 pesos con 58 centavos correspondientes a las siguientes obras:

Construcción de pozo profundo de agua potable en Morelia comunidad Puerto de Buenavista calle eucalipto etapa 1, Puerto de Buenavista; Reencarpetamiento Oriente 4 segunda etapa, Ciudad Industrial; Riego de sello en calle laterales de camelinas, Morelia; Terminación y conservación del camino de acceso a Chiquimitío; Pavimentación de concreto hidráulico en la calle Xocoyolt, Eduardo Ruíz; Construcción de drenaje sanitario en Morelia colonia valle de las flores calle valle de las azaleas, valle de las flores; Rehabilitación de línea de conducción de agua potable en Morelia, colonia praderas del sur y alledaños en avenida cedrón, Morelia; Construcción de red de agua potable, drenaje sanitario, pavimentación, alumbrado público, guarniciones y banquetas en Morelia colonia satélite av. de las torres, satélite; Rehabilitación de calle en Morelia colonia prados verdes calle paseo del álamo, prados verdes; Reencarpetamiento de calle circuito educadores mexicanos, segunda etapa, Prof. Jesús Romero Flores; Reencarpetamiento de calle circuito educadores mexicanos, tercera etapa, Prof. Jesús Romero Flores.



**Deuda Pública**

Por este concepto se devengaron 36 millones 849 mil 347 pesos con 42 centavos, estos recursos se destinaron al pago de interes por un monto de 2 millones 722 mil 125 pesos con 45 centavos, y para el pago de la amortizacion de la deuda la cantidad de 23 millones 677 mil 394 pesos con 94 centavos y Adeudos de ejercicios fiscales anteriores un importe de 10 millones 449 mil 827 con 03 centavos, como se refleja a continuación:

**Ajustes del Presupuesto Anual Asignado a las Unidades Programáticas Presupuestarias.**

Derivado de las transferencias compensadas principalmente en el periodo que se reporta, 6 Unidades Programáticas Presupuestarias registran ampliaciones en sus techos financieros y mientras que 18 revelan reducciones, dando cumplimiento en lo previsto en el Resolutivo Vigésimo Tercero del Dictamen del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2020.

ASIGNACION PRESUPUESTAL POR UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL					
ENERO - JUNIO (SEGUNDO TRIMESTRE) 2020					
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO MODIFICADO 1° TRIMESTRE	REDUCCIÓN LIQUIDAS Y TRANSFERENCIAS COMPENSADAS AUTORIZADAS EL 16 DE ABRIL DE 2020	TRANSFERENCIAS COMPENSADAS AUMENTO	REDUCCION	PRESUPUESTO MODIFICADO 2° TRIMESTRE
100 Presidencia Municipal	57,845,857.81	-		1,640,156.24	56,205,701.57
200 Sindicatura Municipal	32,505,756.06	-		276,907.48	32,228,848.58
300 Regidores	32,055,789.36	-		492,097.52	31,563,691.84
400 Secretaria del Ayuntamiento	71,566,953.53	-		2,271,500.28	69,295,453.25
500 Secretaria de Administración	334,358,599.84	-	564,010.80		334,922,610.64
600 Secretaria de Movilidad y Espacio Publico	17,419,776.01	-		683,619.00	16,736,157.01
700 Secretario de Fomento Económico	16,116,696.22	-		911,023.59	15,205,672.63
800 Secretaria de Turismo	27,862,584.67	-		1,408,929.14	26,453,655.53
900 Secretaria de Bienestar y Política Social	80,201,350.32	21,750,000.00	24,427,763.69		126,379,114.01
1000 Secretaria de Urbanismo y Obras Publicas	85,976,774.63	298,190,095.00	91,593.88		384,258,463.51
1100 Secretaria de Servicios Públicos	549,138,977.61	12,465,000.00	3,931,976.10		565,535,953.71
1200 Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	29,452,521.06	-	610,279.38		30,062,800.44
1300 Secretaria de Cultura	7,508,303.19	-		476,307.42	7,031,995.77
1400 Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	221,344,030.50	-		465,400.73	220,878,629.77
1500 Tesorería Municipal	237,228,070.66	-	18,797,593.50		256,025,664.16

1600	Contraloría Municipal	16,427,421.83	-	72,839.37	16,354,582.46
1700	Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar	476,219,653.11	- 351,426,539.00	37,262,810.86	87,530,303.25
1800	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	62,225,440.66	-	1,801,415.27	60,424,025.39
1900	Instituto de la Juventud Moreliana	2,532,569.00	-	148,025.00	2,384,544.00
2100	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	7,647,237.35	-		7,647,237.35
2200	Instituto Municipal Planeación de Morelia	7,205,125.63	-	17,570.00	7,187,555.63
2300	Instituto Municipal de la Mujer para la igualdad Sustantiva	5,121,887.00	-	31,445.00	5,090,442.00
2400	Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil	6,032,977.00	-	127,154.16	5,905,822.84
2500	Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia	7,096,411.99	-	91,000.00	7,005,411.99
2600	Poliforum Centro de Innovación Social	9,491,914.99	-	245,016.29	9,246,898.70
2700	Clínica Municipal Dr. José Pilar Ruiz Neri	6,328,000.00	-		6,328,000.00
2800	Consejo Ciudadano de Morelia	1,221,887.11	-		1,221,887.11
<b>Total General</b>		<b>2,408,132,567.14</b>	<b>- 19,021,444.00</b>	<b>48,423,217.35</b>	<b>48,423,217.35</b>
					<b>2,389,111,123.14</b>

### Las ampliaciones compensadas se derivan de lo siguiente:

La Secretaría de Administración para cubrir los insumos dotados a las diferentes dependencias para atender la Contingencia COVID-19 como son: gel antibacterial, material de limpieza, prendas de protección personal, herramientas y máquinas, trajes overol, epidemiológicos reusables con careta GL20k y kits de pantalón filipina y careta con capucha GLCPCK, entre otras.

La Secretaría de Bienestar y Política Social para atender a la ciudadanía ante la emergencia sanitaria por la Contingencia COVID-19 a través del programa denominado «Seguridad Alimentaria», que consiste en dotar despensas a la población; adquisición de 2 máquinas ICAT BK13300 atomizador-pulverizador de cañón, especializado en sanitizar y protección de los espacios públicos, desodorización de los rellenos sanitarios; instalación de filtros sanitarios en las 5 entradas al Municipio, entre otras.

La Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas para la adquisición de un martillo para máquina retroexcavadora que será utilizada en la obra de construcción del Panteón COVID-19 Morelia, así como para realizar los trámites de Manifestación de Impacto Ambiental de las obras.

La Secretaría de Servicios Públicos derivada de la contratación de arrendamiento de maquinaria para la limpieza del Río Grande durante el mes de mayo; para la compra de aditamentos y complementos necesarios para la maquinaria que se adquirió en el ejercicio 2019 de la Dirección parques y jardines con la finalidad de rehabilitar de forma integral avenidas de gran afluencia en la ciudad como la pinta de guarniciones, balizamiento, poda de árboles, entre otros; así como a la rehabilitación de las fuentes del bicentenario ubicadas en la plaza Melchor Ocampo.

La Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para la adquisición de semillas como parte del programa «Impulso al uso de semilla mejorada de maíz, avena y pastos para producción forrajera».

La Tesorería Municipal para el pago de pasivos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

### Los movimientos de reducción se derivan de lo siguiente:

Las economías de las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias correspondientes de los meses de abril, mayo y junio son:

ECONOMIAS DE ABRIL A JUNIO DEL 2020		
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA		TOTAL
100	PRESIDENCIA MUNICIPAL	346,740.56
200	SINDICATURA MUNICIPAL	105,261.03
300	REGIDORES	43,193.12
400	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	931,539.95
500	SECRETARIA DE ADMINISTRACION	459,357.53
600	SECRETARIA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PUBLICO	98,948.12
700	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO	173,296.39
800	SECRETARIA DE TURISMO	158,127.28
900	SECRETARIA DE BIENESTAR Y POLITICA SOCIAL	293,382.66
1000	SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS	225,742.42
1100	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	345,648.35
1200	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	193,226.12
1300	SECRETARIA DE CULTURA	35,087.42
1400	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	145,097.62
1500	TESORERIA MUNICIPAL	443,606.50
1600	CONTRALORIA MUNICIPAL	9,001.07
1800	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	919,046.00
<b>TOTAL &gt;&gt;&gt;</b>		<b>4,926,302.14</b>

La contención del gasto del 70 % por Unidad Programática Presupuestaria de los meses de Abril, mayo y Junio es la siguiente:

Las reducciones antes mencionadas fueron destinadas a los gastos generados por la Contingencia sanitaria COVID-19 que vivimos a nivel mundial, así como recursos de la Unidad programática Presupuestaria 1700 Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar, de acuerdo a lo siguiente:

Aunado a lo anterior, la Unidad Programática Presupuestal Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar presenta disminución para dar suficiencia a: La Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas para la adquisición de un martillo para máquina retroexcavadora que será utilizada en la obra de construcción del Panteón COVID-19 Morelia, así como para realizar los

Dependencias	Importe	Concepto
Secretaría de Administración	1,757,501.00	Otorgar insumos a todas las dependencias por la Contingencia y Evolución del COVID-19
		Despensas de los meses de abril y mayo
		Insumos médicos para atención a las emergencias sanitarias
Secretaría de Bienestar y Política Social	26,007,215.00	Adquisición de dos máquinas especializadas para

**PRESUPUESTO MODIFICADO ACUMULADO AL SEGUNDO TRIMESTRE 2020**

CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO MODIFICADO 1° TRIMESTRE	REDUCCION LIQUIDA Y TRANSFERENCIAS COMPENSADAS AUTORIZADAS EL 16 DE ABRIL DE 2020	TRANSFERENCIAS COMPENSADAS		PRESUPUESTO MODIFICADO 2° TRIMESTRE
			AUMENTO	REDUCCION	
<b>Gasto Programable</b>					
1000 Servicios Personales	1,037,556,919.66	0.00	0.00	0.00	1,037,556,919.66
2000 Materiales y Suministros	248,819,043.89	0.00	701,631.95	0.00	249,520,675.84
3000 Servicios Generales	473,304,002.24	0.00	0.00	11,605,449.68	461,698,552.56
<b>Gasto Corriente</b>	<b>1,759,679,965.79</b>	<b>0.00</b>	<b>701,631.95</b>	<b>11,605,449.68</b>	<b>1,748,776,148.06</b>
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	208,505,482.55	0.00	9,192,233.23	0.00	217,697,715.78
<b>Transferencias Directas y Subsidios</b>	<b>208,505,482.55</b>	<b>0.00</b>	<b>9,192,233.23</b>	<b>0.00</b>	<b>217,697,715.78</b>
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	15,731,788.09	0.00	1,711,584.50	0.00	17,443,372.59
6000 Inversión Pública	351,426,539.00	-19,021,444.00	0.00	0.00	332,405,095.00
<b>Gasto de Capital</b>	<b>367,158,327.09</b>	<b>-19,021,444.00</b>	<b>1,711,584.50</b>	<b>0.00</b>	<b>349,848,467.59</b>
<b>Gasto No Programable</b>					
9000 Deuda Pública.	72,788,791.71	0.00	0.00	0.00	72,788,791.71
<b>Amortización de la Deuda</b>	<b>72,788,791.71</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>72,788,791.71</b>
<b>Total General</b>	<b>2,408,132,567.14</b>	<b>-19,021,444.00</b>	<b>11,605,449.68</b>	<b>11,605,449.68</b>	<b>2,389,111,123.14</b>

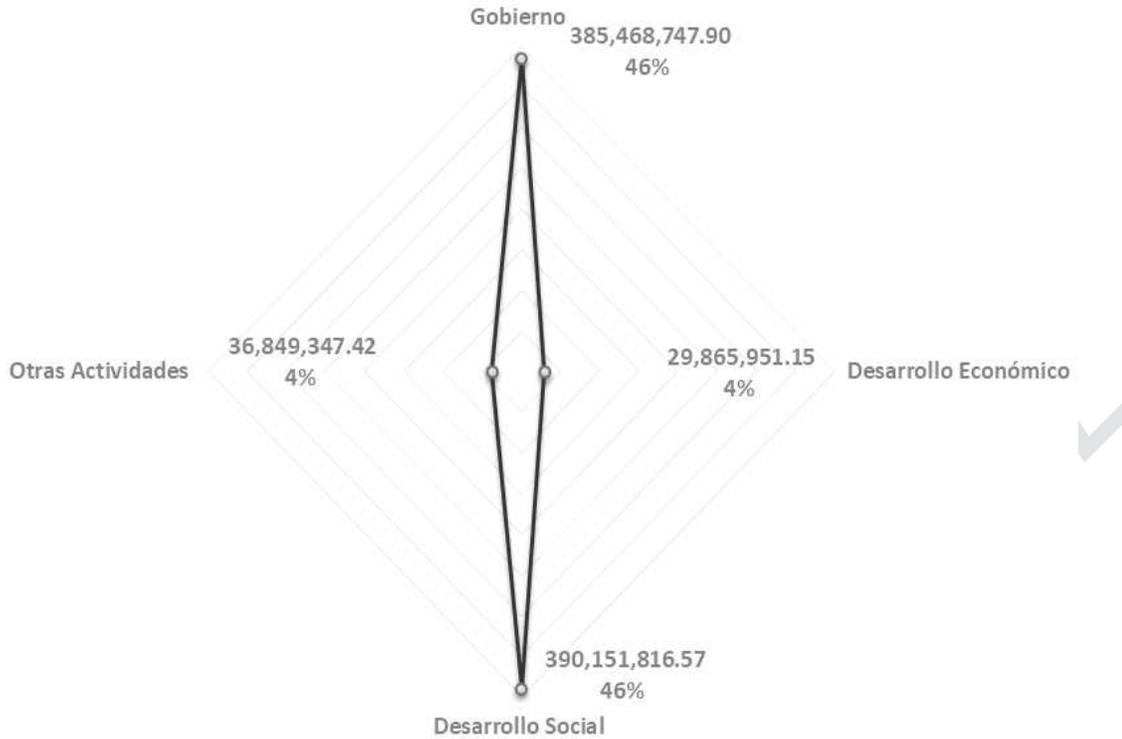
**Clasificación Funcional**

Atendiendo al Acuerdo por el que se emite la clasificación funcional del gasto publicado el 10 de junio del 2010 en el periódico oficial de la federación, el gasto erogado por parte del Municipio de Morelia fue agrupado según los propósitos u objetivos

"Versión digital de consulta, carece de valor legal"

socioeconómicos que persiguen las diferentes dependencias, según la naturaleza del servicio brindado a la población.

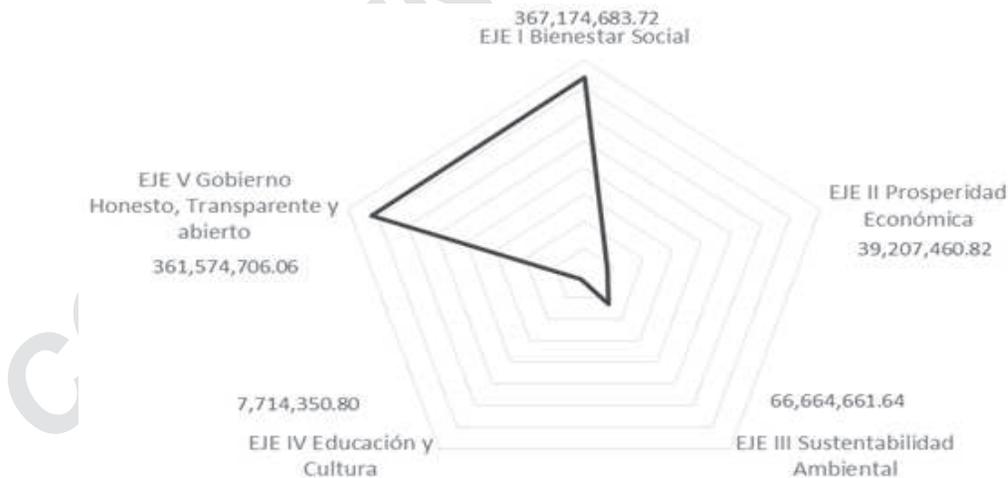
Con dicha clasificación se identifica el presupuesto municipal devengado en cuatro rubros principales; Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otras no clasificadas.



**Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo Morelia 2018 – 2021**

Dentro del marco legal, en materia de planeación, el Municipio de Morelia cuenta con su propio Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021; documento que contiene los ejes rectores que habrán de conducir la Administración Pública durante la gestión del C. Presidente Municipal.

Derivado de lo anterior el gasto devengo en esos ejes rectores al Segundo Trimestre 2020 asciende a 842 millones 335 mil 863 pesos con 04 centavos, como se revela a continuación.



CONSIDERANDOS

- I. Que, los Municipios por disposición contenida en el artículo 115, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y sus correlativos 123 fracción III y 126 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, deben revisar y fiscalizar sus cuentas públicas y *«Entregar al Congreso del Estado los informes trimestrales del ejercicio dentro de un plazo de treinta días naturales después de concluido el trimestre. La Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal correspondiente deberá ser presentada al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo a más tardar el treinta y uno de marzo del año siguiente».*
- II. Que las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio y la de Planeación Programación y Desarrollo; son competentes para conocer y dictaminar el presente asunto, con fundamento en los artículos 35, 37, fracciones I y III; 39, fracciones I, II, III, V y VI; y 143 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- III. Que al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020 presenta el comportamiento del presupuesto de ingresos y el ingreso recaudado, como se muestra en el siguiente resumen:

Concepto	Presupuesto Estimado 2020	Presupuesto Estimado Modificado 2020	Presupuesto recaudado 2020
Impuestos	519,052,000.00	519,052,000.00	373,000,376.49
Contribuciones de Mejoras			37,240.00
Derechos	225,596,500.00	225,596,500.00	121,603,194.94
Productos	6,309,000.00	6,309,000.00	5,915,427.52
Aprovechamientos	34,060,498.00	36,512,682.14	11,417,073.69
Ingresos por venta de bienes			
<b>Subtotal ( Ingresos propios)</b>	<b>785,017,998.00</b>	<b>787,470,182.14</b>	<b>511,973,312.64</b>

IV. Que al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020 presenta el comportamiento del presupuesto de Egresos y el egreso devengado, como se muestra en los siguientes resúmenes:

PRESUPUESTO MODIFICADO AL SEGUNDO TRIMESTRE 2020					
Participaciones y Aportaciones	CAPITULO DEL GASTO		ASIGNADO ANUAL MODIFICADO	DEVENGADO	DISPONIBLE
Ingresos por Financiamiento	<b>Gasto Programable</b>		<b>2,316,322,331.43</b>	<b>805,486,515.62</b>	<b>1,510,835,816</b>
<b>Subtotal de Otros ingresos</b>	1000 Servicios Personales		1,037,556,919.66	425,453,706.11	612,103,213.55
<b>Total</b>	2000 Materiales y Suministros		249,520,675.84	97,603,942.19	151,916,733.65
	3000 Servicios Generales		461,698,552.56	168,817,576.10	292,880,976.46
	<b>Gasto Corriente</b>		<b>1,748,776,148.06</b>	<b>691,875,224.40</b>	<b>1,056,900,923.66</b>
	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		217,697,715.78	95,880,883.87	121,816,831.91
	<b>Transferencias Directas y Subsidios</b>		<b>217,697,715.78</b>	<b>95,880,883.87</b>	<b>121,816,831.91</b>
	5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.		17,443,372.59	2,809,424.77	14,633,947.82
	6000 Inversión Pública		332,405,095.00	14,920,982.58	317,484,112.42
	<b>Gasto de Capital</b>		<b>349,848,467.59</b>	<b>17,730,407.35</b>	<b>332,118,060.24</b>
	<b>Gasto No Programable</b>		<b>72,788,791.71</b>	<b>36,849,347.42</b>	<b>35,939,444.29</b>
	9000 Deuda Pública.		72,788,791.71	36,849,347.42	35,939,444.29
	<b>Amortización de la Deuda</b>		<b>72,788,791.71</b>	<b>36,849,347.42</b>	<b>35,939,444.29</b>
	<b>Total General</b>		<b>2,389,111,123.14</b>	<b>842,335,863.04</b>	<b>1,546,775,260.10</b>

- V. Que se realizaron transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestaria en el Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020 y que en forma neta importan la cantidad de 48 millones 423 mil 217 pesos

"Versión digital de consulta, carece de valor legal para fines de litigio"

35 centavos, dando cumplimiento en lo previsto en el Resolutivo Vigésimo Tercero del Dictamen del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2020, ni infringen las disposiciones de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, pues su movilidad se sujetó a la aprobación expresa que el Órgano de Gobierno extendió al Presidente Municipal, en uso de las atribuciones que la Constitución le confiere.

ASIGNACION PRESUPUESTAL POR UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL						
ENERO - JUNIO (SEGUNDO TRIMESTRE) 2020						
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO MODIFICADO 1° TRIMESTRE	REDUCCIÓN LIQUIDAS Y TRANSFERENCIAS COMPENSADAS AUTORIZADAS EL 16 DE ABRIL DE 2020	TRANSFERENCIAS COMPENSADAS AUMENTO	REDUCCION	PRESUPUESTO MODIFICADO 2° TRIMESTRE	
100 Presidencia Municipal	57,845,857.81	-		1,640,156.24	56,205,701.57	
200 Sindicatura Municipal	32,505,756.06	-		276,907.48	32,228,848.58	
300 Regidores	32,055,789.36	-		492,097.52	31,563,691.84	
400 Secretaria del Ayuntamiento	71,566,953.53	-		2,271,500.28	69,295,453.25	
500 Secretaria de Administración	334,358,599.84	-	564,010.80		334,922,610.64	
600 Secretaria de Movilidad y Espacio Publico	17,419,776.01	-		683,619.00	16,736,157.01	
700 Secretario de Fomento Económico	16,116,696.22	-		911,023.59	15,205,672.63	
800 Secretaria de Turismo	27,862,584.67	-		1,408,929.14	26,453,655.53	
900 Secretaria de Bienestar y Política Social	80,201,350.32	21,750,000.00	24,427,763.69		126,379,114.01	
1000 Secretaria de Urbanismo y Obras Publicas	85,976,774.63	298,190,095.00	91,593.88		384,258,463.51	
1100 Secretaria de Servicios Públicos	549,138,977.61	12,465,000.00	3,931,976.10		565,535,953.71	
1200 Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	29,452,521.06	-	610,279.38		30,062,800.44	
1300 Secretaria de Cultura	7,508,303.19	-		476,307.42	7,031,995.77	
1400 Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	221,344,030.50	-		465,400.73	220,878,629.77	
1500 Tesorería Municipal	237,228,070.66	-	18,797,593.50		256,025,664.16	
1600 Contraloría Municipal	16,427,421.83	-		72,839.37	16,354,582.46	
1700 Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar	476,219,653.11	351,426,539.00		37,262,810.86	87,530,303.25	
1800 Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	62,225,440.66	-		1,801,415.27	60,424,025.39	
1900 Instituto de la Juventud Moreliana	2,532,569.00	-		148,025.00	2,384,544.00	
2100 Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	7,647,237.35	-			7,647,237.35	
2200 Instituto Municipal Planeación de Morelia	7,205,125.63	-		17,570.00	7,187,555.63	
2300 Instituto Municipal de la Mujer para la igualdad Sustantiva	5,121,887.00	-		31,445.00	5,090,442.00	
2400 Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil	6,032,977.00	-		127,154.16	5,905,822.84	
2500 Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia	7,096,411.99	-		91,000.00	7,005,411.99	
2600 Poliforum Centro de Innovación Social	9,491,914.99	-		245,016.29	9,246,898.70	
2700 Clínica Municipal Dr. José Pilar Ruiz Neri	6,328,000.00	-			6,328,000.00	
2800 Consejo Ciudadano de Morelia	1,221,887.11	-			1,221,887.11	
<b>Total General</b>	<b>2,408,132,567.14</b>	<b>-</b>	<b>19,021,444.00</b>	<b>48,423,217.35</b>	<b>48,423,217.35</b>	<b>2,389,111,123.14</b>

- VI. Que al cierre del Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020, la situación financiera del Municipio, revela que el Activo Total asciende 8 mil 513 millones 421 mil 788 pesos, el Pasivo Total a 217 millones 524 mil 516 pesos y el Patrimonio Municipal a 8 mil 295 millones 897 mil 272 pesos.
- VII. Que los Estados Financieros, Presupuestarios, de Deuda Pública, los de Origen y Aplicación de Fondos, Balance Presupuestario, los Informes, Reportes y Anexos que integran el avance financiero de la Cuenta Pública correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020 fueron elaborados en base a lo que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y las Notas que les son relativas revelan la situación que guarda la Administración Pública del Municipio de Morelia al 30 de junio de 2020, por lo que resulta procedente su autorización.
- VIII. Que por el Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020, la Administración Pública Municipal y el Honorable

Ayuntamiento cumplieron en tiempo y forma con las siguientes obligaciones:

Enviaron al H. Congreso del Estado el Presupuesto de Egresos, para la vigilancia de su ejercicio, cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 32, inciso c), fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y 32 y 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; y

Presentaron al Congreso del Estado para su aprobación, la Ley de Ingresos Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 inciso c), fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que, en esta materia, se sujetó a lo establecido en la Ley de Ingresos para el Municipio de Morelia, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del 2020.

### PUNTOS RESOLUTIVOS

Derivado del estudio y análisis del asunto que nos ocupa, dentro del marco legal antes citado y de los documentos que integran el expediente financiero, se resuelve:

**PRIMERO.** Aprobación de las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestaria al Segundo Trimestre de 2020 y que en forma neta importan la cantidad de 48 millones 423 mil 217 pesos con 35 centavos.

**SEGUNDO.** Aprobación de los Reportes de Control Presupuestal de Egresos por Unidad Programática Presupuestal, Unidad Responsable y las Solicitudes de Modificación al Presupuesto números 4, 5 y 6.

**TERCERO.** Aprobación de los Clasificadores Presupuestales denominados; Clasificador Administrativo, Clasificador Económico del Gasto, Clasificador Programático y Clasificador Funcional, así como cambio de la nomenclatura de la partida específica 56203 Maquinaria y Equipo de Construcción para ahora quedar como partida numero 56301 Maquinaria y Equipo de Construcción del apartado VI.1.1. Clasificador por Objeto del Gasto del Manual de Lineamientos y Procedimientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos vigente, con la finalidad de quedar acordes con lo propuesto por el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado Michoacán de Ocampo.

**CUARTO.** Para los efectos que disponen los artículos 46, fracción I; y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se aprueba la información contable del Estado de Situación Financiera; Estado de Actividades; Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico del Activo; los Estados de Origen y Aplicación de Fondos; el Reporte de Aplicación de la Deuda Pública, Balance Presupuestario; así como las Notas a los Estados Financieros; y, los Informes, Reportes y Anexos que integran el informe de avance financiero correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio 2020.

**QUINTO.** Se aprueba la información presupuestaria del Estado Analítico de Ingresos de acuerdo con la clasificación que establece el artículo 46, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**SEXTO.** Para los efectos que dispone el artículo 46, fracción II, inciso b), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se aprueba la información presupuestaria del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que se derivan de la Clasificación Administrativa; Económica, por objeto del gasto; y Funcional-programática; así como por Unidad Programática Presupuestal y Unidad Responsable.

**SÉPTIMO.** Para los efectos que disponen los artículos 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, referentes a la obligación de informar al Ejecutivo Federal sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales aplicados, se aprueban los Estados de Origen y Aplicación de los Fondos siguientes:

- a) De Infraestructura Social Municipal, que al Cierre del Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020, revela en su cuerpo recursos generados por 79 millones 766 mil 143 pesos, cuyos orígenes

corresponden a Aportaciones Federales, Rendimientos de Capital, Aprovechamientos de Tipo Corriente y Resultados de Ejercicios Anteriores, recursos que se suman al disponible al inicio del periodo por 83 millones 601 mil 649 pesos; del mismo modo revela recursos aplicados en los rubros que el mismo estado financiero precisa por un monto de 97 millones 506 mil 681 pesos; trasposos por realizar de menos 8 mil 736 pesos y reconoce el efectivo e inversiones por aplicar de 95 millones 547 mil 745 pesos, cuyo destino será la ejecución de obras y acciones, el pago de pasivos y reintegro de recursos no ejercidos

- b) De Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020, revela recursos generados por 228 millones 770 mil 942 pesos, cuyos orígenes corresponden a Aportaciones Federales, Rendimientos de Capital y Aprovechamientos de Tipo Corriente , recursos que se suman a los disponibles al inicio del periodo por 51 mil 460 pesos; también, revela recursos aplicados por un monto de 267 millones 944 mil 999 pesos, en los conceptos que el mismo estado financiero detalla; trasposos por realizar por 42 millones 830 mil 228 pesos; pagos por efectuar por 160 mil 635 pesos y reconoce el efectivo e inversiones por aplicar de 36 millones 111 mil 670 pesos, cuyo destino será, la ejecución de acciones, el pago de pasivos y el reintegro de recursos no ejercidos.
- c) De Participaciones , que al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020, revela recursos generados por 399 millones 198 mil 471 pesos, cuyos orígenes corresponden a Aportaciones Federales, Rendimientos de Capital y Aprovechamientos de Tipo Corriente , recursos que se suman a los disponibles al inicio del periodo por 74 millones 492 mil 617 pesos; también, revela recursos aplicados por un monto de 311 millones 284 mil 33 pesos, en los conceptos que el mismo estado financiero detalla; trasposos por realizar por menos 28 millones 708 mil 274 pesos; pagos por efectuar por 15 millones 212 mil 260 pesos y reconoce el efectivo e inversiones por aplicar de 74 millones 418 mil 424 pesos, cuyo destino será, la ejecución de acciones, el pago de pasivos y el reintegro de recursos no ejercidos.

**OCTAVO.** Se aprueba y se instruye al C. Tesorero Municipal a publicar la información referida en los artículos 32, inciso c), fracción IX; y, 39, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020; así como, a publicar los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos provenientes de Aportaciones Federales del Ramo 33, al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020, de conformidad con lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal.

**NOVENO.** Con fundamento en lo que dispone la fracción III del artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, estas Comisiones resuelven aprobar la entrega al H. Congreso del Estado, a través de su Órgano Técnico, Auditoría Superior de Michoacán, los Informes, Reportes y Anexos que integran la Cuenta Pública financiero presupuestal del Municipio de Morelia correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020 y que han sido elaborados en base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Finalmente se resuelve emitir el presente dictamen y someter a la consideración y votación del Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

#### ACUERDO

**ÚNICO.- CONFUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ESTAS COMISIONES APRUEBAN LOS RESOLUTIVOS ANTERIORES Y LA ENTREGA AL H. CONGRESO DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU ÓRGANO TÉCNICO, AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, LOS INFORMES, REPORTES Y ANEXOS QUE INTEGRAN LA CUENTA PÚBLICA FINANCIERO PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020 Y QUE HAN SIDO ELABORADOS EN BASE A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS LINEAMIENTOS QUE HA EMITIDO EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC).**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Dese vista del presente dictamen a los CC. Tesorero Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento, para su conocimiento, publicación en los medios oficiales de información y efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDO.** La aprobación del presente dictamen queda sujeta a las normas vigentes, lineamientos municipales, estatales y federales relativas en materia administrativa y federal, exhortando a las dependencias en cumplir en tiempo y forma.

**TERCERO.** Con fundamento en el artículo 49 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, notifíquese al C. Presidente Municipal de Morelia, Raúl Morón Orozco, a efectos de que ordene la promulgación y publicación del presente Acuerdo y surta los efectos legales a que haya lugar.

**Morelia, Michoacán, a 23 de julio de 2020.**

COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO. SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, C. LABINIA ARANDA ORTEGA; REGIDORA INTEGRANTE, MARIBEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, REGIDOR INTEGRANTE, MOISÉS CARDONA ANGUIANO, COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO. REGIDOR COORDINADOR DE LA COMISIÓN, ELIACIM DAVID CAÑADA RANGEL, REGIDOR INTEGRANTE, RICARDO ÁLVAREZ MOZQUEDA, REGIDORA INTEGRANTE, MARIBEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ. (SIGNADO).

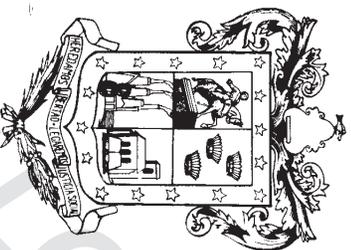
**EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 33 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, A LOS 30 TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2020.**

**ATENTAMENTE**

**C. RAÚL MORÓN OROZCO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA**  
(Firmado)

=====

COPIA SIN VALOR LEGAL



COPIA SIN VALOR LEGAL